



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/ 4765

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0635

Montevideo,

10 AGO 2023

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 14 de junio de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 20 de junio y 3 de julio de 2023 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la X Edición del Festival Internacional de Teatro de Alentejo que se llevarán a cabo entre los días 22 de junio y 1° de julio de 2023 en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa;-----

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Lisboa - Madrid - Montevideo, es de U\$S 1.840 (dólares estadounidenses mil ochocientos cuarenta);-----

III) que de acuerdo a las comunicaciones recibidas de la Dirección Nacional de Cultura, el cambio en el itinerario de viaje se debió a que no quedaban lugares disponibles en el vuelo previsto inicialmente;-----

IV) que al haber variado el itinerario de la Misión Oficial, provocó un aumento en el costo del pasaje aéreo, el que sufrió un incremento de U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta);-----

V) que la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura informa que la señora Mariana Wainstein efectuó la devolución de la totalidad de los viáticos recibidos, por lo que no se considera necesario realizar un nuevo cálculo de los mismos;-----

0814 129

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretario de la Presidencia de la República, de 14 de junio de 2023;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el RESULTANDO III) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 14 de junio de 2023, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 20 de junio y 3 de julio de 2023...", debe decir: "...entre los días 19 de junio y 1 de julio de 2023...".-----

2do.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 14 de junio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Lisboa - Madrid - Montevideo, la suma de U\$S 1.990 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa)".-----

3ro.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

4to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

5to.- Pase a la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República